

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9987** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario 132/14-B, en el que se ha dictado con fecha 21/02/14 auto declarando en estado de concurso a la empresa Disuason, S.L., con CIF B65141533 y domicilio en calle Marina, 20-22, de Cornellá de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador concursal a GS Insolvency Management, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de administrador concursal a D. Luis Jiménez-Asenjo Sotomayor, siendo quien en fecha 28/02/2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Balmes, 209, 2.º 1.ª, de Barcelona, y dirección electrónica concursal@gimenez-salinas.es.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y Procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud.acta.

Barcelona, 3 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012061-1